



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 256/2025

TEMA: MODIFICACION ORDENANZA N° 211/25

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Fuentes Edelmira Narcisa y la Ordenanza N° 211/25 (Expte. 48/2012) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 211/25, en su art. 4° se le otorga un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Patente automotor.

Que, por un error involuntario, se consignó erróneamente como número de identificación del vehículo "R008393", debiendo decir correctamente "R0083933".

Que, dicho error material imposibilita a la Sra. Fuentes formalizar el convenio de pago establecido en la norma mencionada, ya que el número incorrecto impide la correcta vinculación del vehículo con el registro correspondiente en el sistema del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario subsanar el error a fin de garantizar la validez administrativa del trámite y permitir a la contribuyente acogerse al plan de regularización previsto, modificando el art. 4° de la Ordenanza N° 211/25.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: MODIFICASE el Art. 4° de la Ordenanza N° 211/25 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 4°:** OTORGASE a la Sra. Fuentes Edelmira Narcisa DNI: 16.637.290, un plan especial de pago por la totalidad adeudada a la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor, hasta el 30 de septiembre del corriente año, recayendo sobre el vehículo identificado como R0083933. Dicho plan consiste en doce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de pesos veintisiete mil, trescientos ochenta y uno con un centavo (\$27.381,01)".

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 18/2025, registrada como Ordenanza N° 255/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 27 de Octubre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel